# Al-lah dice: si mi siervo quiere cometer una falta, no la incluyáis en su registro hasta que no la cometa. Si la comete, inscribidla tal cual, y, si evita cometerla por Mí, inscribidla en su cuenta como buena obra.

De Abu Huraira, que Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah dijo: “Al-lah dice: ‘si mi siervo quiere cometer una falta, no la incluyáis en su registro hasta que no la cometa. Si la comete, inscribidla tal cual, y, si evita cometerla por Mí, inscribidla en su cuenta como buena obra. Si quiere realizar una buena obra, incluidla en su registro como buena obra. Si la realiza, multiplicádsela de diez hasta un múltiplo máximo de setecientas veces’”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Estas palabras las dirige Al-lah el Altísimo a los ángeles encargados de registrar las obras del ser humano y de recogerlas por escrito. Indica la gracia de Al-lah para con el ser humano y su permisividad con él. Cuando dice: “Si mi siervo quiere cometer una falta, no la incluyáis en su registro hasta que no la cometa”: aquí se refiere a la falta que se pueda cometer de corazón o por medio de los actos físicos, ya que existen pruebas suficientes de que las obras de corazón son tenidas en cuenta, ya sean como faltas o como buenas obras, al tiempo que reciben su recompensa. Al-lah dice: “y los que intentan profanarla obrando mal, a esos les haremos probar un castigo doloroso” [Corán, 22:25]. En el hadiz verídico, por su parte: “Si dos musulmanes se enfrentan con sus espadas el uno contra el otro, tanto el asesino como el asesinado yacerán en el Fuego. Dijeron: eso es en el caso del asesino, ¿qué culpa tiene el asesinado? Les dijo: él tenía la intención de asesinar a su hermano”. Por lo tanto, estas textos sirven para especificar lo que dice: “no la incluyáis en su registro hasta que no la cometa”. Esto no contradice cuando dice al respecto de cometer faltas: “no se le ha inscrito”, ya que la intención de corazón y la determinación son obras en sí mismas. “Si la comete, inscribidla tal cual”: esto es, inscribidla como una sola falta. Al-lah el Altísimo dice: “Quien se presente con una buena acción recibirá una recompensa diez veces mayor; pero quien se presente con una mala acción será retribuido sólo con otro tanto: y nadie será tratado injustamente” [Corán, 6:160]. Y dice también: “quien haya hecho una mala acción será retribuido sólo con otro tanto, pero quien haya hecho buenas obras, sea hombre o mujer, y además sea creyente, ¡ésos entrarán en el paraíso, en donde serán colmados de bien, sin medida!” [Corán, 40:40]. Cuando dice “y, si evita cometerla por Mí, inscribidla en su cuenta como buena obra”: ha puesto como condición evitar la mala acción por Al-lah el Altísimo, esto es: por temor y pudor de Al-lah. Sin embargo, si abandona la mala acción por incapacidad o por miedo a otro siervo, entre otros motivos, no se le computará como buena

acción, sino que quizás se le tendrá en cuenta como mala acción. “Si quiere realizar una buena obra, incluidla en su registro como buena obra…”: esto es una gracia de Al-lah el Altísimo, el Generoso, el Benefactor para con sus siervos. Alabado sea, ¿qué gracia es mayor que ésta? El pensar en una buena acción recibe como recompensa de Al-lah Todopoderoso que se inscriba una buena acción completa en nuestro registro, mientras que realizar una buena obra se multiplica por diez veces hasta un múltiplo máximo de setecientas veces. Este hadiz lo atribuye el Mensajero, Al-lah le bendiga y le dé paz, a Al-lah el Altísimo, al decir: “Al-lah dice: si un siervo mío quiere…”. Por lo tanto, este hadiz forma parte de la ley de Al-lah que abarca Su promesa a sus siervos, Su gracia hacia ellos, pero no es Corán, ni una criatura, ya que las palabaras del Todopoderoso no son como su creación.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/8314

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY
لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC E-Da'wah Committee